ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
14 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
21 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 6977 /
LA LIGUA, 14 AGO 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley 19.925, Ley de Alcoholes, Ley sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas.
4. Ley 19.749, Ley de microempresas familiares.
5. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
7. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
8. Decreto alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
9. Certificado N° 94, de fecha 14/08/2025, acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°28/2025.
10. Los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente de Alcohol del contribuyente Sr. Francisco Sánchez Torreblanca.

CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 94 de la Secretaria Municipal, de fecha 14/08/2025, Acta de Comisión Revisadora de Antecedentes, Revisión de Antecedentes, Solicitud Única de Patente bajo la Ley 19.749, Contrato de Arriendo, Documento del SII como lo es el Formulario de Modificación y Actualización de la Información, Resoluciones sanitarias, Fotocopia de la C.I., Certificado de Avalúo Fiscal, Certificado del SAG, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada del Artículo 4° Ley 19.925, Pronunciamiento de la Junta de Vecinos del Centro P. La Ligua, Declaración Jurada Simple de Publicidad, Oficio Ordinario Alcaldía N°681 de fecha 27/06/2025, Oficio carabineros N°132 de fecha 17/07/2025, informe N°80 de fecha 22/07/2025 del Inspector de la Unidad de Rentas y Patentes.

2. Además considerar que el Contribuyente el Sr. Francisco Sánchez Torreblanca, presento toda la documentación para materializar el otorgamiento de la Patente de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

Alcohol bajo el giro de Restaurant, Clase C, en Calle Portales N°769, La Ligua, cumpliendo con todas las disposiciones legales al respecto.

DECRETO:

1. Autorícese el otorgamiento de la Patente de Alcohol con giro de Restaurant, del Contribuyente Sr. Francisco Sánchez Torreblanca, cuyos antecedentes se adjuntan a continuación quien cumple con todas las disposiciones legales para el trámite solicitado, a contar de la presente fecha, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DE	:	FRANCISCO SANCHEZ TORREBLANCA.
RUN	:	
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE C, ARTÍCULO 3°, LEY 19.925.
DOMICILIO	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE.

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
14 AGO 2025
VISADO

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 94/2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 14 de agosto de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LA LETRA O, DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL:

SOLICITANTE	: FRANCISCO SÁNCHEZ TORREBLANCA
RUN	:
GIRO	: RESTAURANT, LEY N° 19.925, ARTÍCULO 3, CLASE C.
DOMICILIO COMERCIAL	: PORTALES N° 769, LA LIGUA

Se extiende el presente certificado a petición de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

La Ligua, a 14 de agosto de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

ACTA DE LA COMISION REVISADORA DE ANTECEDENTES PATENTE DE ALCOHOL

En La Ligua, a 01 de agosto del 2025, siendo las 10:25 horas, se reunió la Comisión Revisadora de antecedentes para autorizar la Patente de Alcohol con Giro de Restaurant, clase C, en Calle Portales N°769, La Ligua, siendo esta propiedad del Sr. Nicolás Carrasco Navarrete, de acuerdo a contrato de arriendo de fecha 30/04/2019.

La comisión está integrada por los funcionarios: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre, Director de Administración y Finanzas, Sr. Jaime Gómez Zambrano, Director de Control (S), y la Srta. Lorena Contreras Contreras, Encargada Unidad de Rentas y Patentes.

Se revisaron los documentos presentados por el Contribuyente Sr. Francisco Sánchez Torreblanca, Run: 13.270.454-6, para el estudio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS DIRECTOR

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
Director
Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

JAIME GOMEZ ZAMBRANO
Director (S)
Contraloría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS
Encargada, Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

LA LIGUA, 29 DE JULIO DEL 2025.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PATENTE DE ALCOHOL.

➢ **SOLICITANTE**	:	FRANCISO SANCHEZ TORREBLANCA.
➢ **RUN**	:	13.270.454-6.
➢ **GIRO**	:	RESTAURANT, LEY 19.925, ARTICULO 3°, CLASE C.
➢ **DOMICILIO COMERCIAL**	:	PORTALES N°769, LA LIGUA.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

➢ **SOLICITUD ÚNICA DE PATENTE**	:	Recepción en Rentas con fecha 11/06/2025.
➢ **CASA MATRIZ**	:	Si.
➢ **DOCUMENTO DEL SII.**	:	Presenta formulario de modificación y actualización de informacion, de fecha 30/04/2025.
➢ **CAPITAL DECLARADO ANTE EL SII**	:	5.000.000.

AUTORIZACIÓN DE LOCAL COMERCIAL:

➢ **INFORME DE D.O.M.**	:	No presenta porque la solicitud corresponde a la Ley 19.749.
➢ **ROL DE AVALÚO DEL LOCAL**	:	**60-4,** siendo propiedad del Sr. Nicolás Carrasco Navarrete.

DOCUMENTACION REQUERIDA QUE COPLEMENTA EL EXPEDIENTE:

➢ **RESOLUCION SANITARIA**	:	Si presenta, N° 2505221189/2025. Y la numero 1905292963/2019.
➢ **INSCRIPCIÓN EN S.A.G.**	:	Si presenta de fecha 25/03/2025.
➢ **DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 4°, LEY 19.925, LEY DE ALCOHOL**	:	Si presenta, de fecha 10/06/2025.
➢ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**	:	Si presenta, de fecha 10/06/2025.
➢ **ADJUNTA COPIA DE C.I.**	:	Si presenta.
➢ **OPINIÓN DE JUNTA DE VECINOS**	:	Si presenta, de la junta de Vecinos Del "Del Centro Poniente", quien manifiesta lo siguiente; Esta junta de vecinos, reconoce que este establecimiento está dentro de sus límites territoriales y es por esto corresponde entregar a la autorización que solicita a la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua para patente.
Como junta de vecinos, sabemos que esta autorización no es vinculante. Por esto, quedamos liberados de todo de conflictos, pero aceptamos su carta de compromiso en la que especifica que no alteran la tranquilidad de los vecinos.

- **ZONIFICACION** : No presenta.
- **PERMISO DE EDIFICACION** : No presenta.
- **RECEPCION DE OBRA** : No presenta.
- **ACREDITA PROPIEDAD** : Si, presenta copia del contrato de Arriendo de fecha 30/04/2019.

- **PROPAGANDA** : Declara 2.20 M.
- **OFICIO ORDINARIO** : N°681/2025, en donde se solicita la Aplicación del Art. 8 de la Ley 19.925, se requiere la Opinión de Carabineros.

- **RESPUESTA DE CARABINEROS** : Informe de Factibilidad N°132 de Fecha 17/07/2025, Ingresada por oficina de partes el día 21/07//2025, con folio C-891 señalando en el ítem III que; el subteniente que suscribe, puede concluir que el local antes señalado y el representante legal FRANCISCO SANCHEZ cedula de identidad N° 13.270.434-6, domicilio en Portales N°769, La Ligua, que solicita que solicita Patente de local de Alcoholes establecido en la letra "C", del Artículo 3°, de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ***no presenta inconvenientes para obtener la mencionada patente,*** ya que cumple con el local establecido donde se expenderá bebidas alcohólicas, el cual se ubica en calle Portales N°769, La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

➢ **INFORME DEL INSPECTOR** : Informe N°80, de fecha 22/07/2025 de visita Inspectiva en terreno en donde manifiesta que de acuerdo a lo observado y entrevistado, con el contribuyente se puede otorgar la ampliación de giro a restaurant.

CONCLUSIÓN:

- **SEGÚN ANTECEDENTES PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE SR. FRANCISCO SANCHEZ, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA HACER EFECTIVO LA AMPLIACION DE GIRO A RESTAURANT Y A LA VEZ PARA SER PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL.**

JAIME GOMEZ ZAMBRANO.
CONTRALOR (S).

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

RECIBIDO
27 JUN 2025
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY N° 19.749)
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
DECLARACIÓN JURADA Y
DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES

FECHA 2 | 5 | 25

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE La Ligua

CEDULA DE IDENTIDAD N°

IDENTIFICACIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sanchez	Torrealba	Francisco Javier

Sexo M	Sexo F	Edad	Jefe de Hogar (Marque con una X) SI	Jefe de Hogar (Marque con una X) NO	Profesión u Oficio
X		48	X		Chef

DOMICILIO

Calle	Número	Block	Depto. Local

Población o Villa	Comuna	Ciudad	Región
			Valparaiso

Teléfono	Fax	Correo Electronico

GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Restaurante, Cafeteria y Eventos 561.000 - 562100

MARQUE LA QUE CORRESPONDA CON UNA X
TIPO DE PATENTE SOLICITADA

☒ COMERCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ PROFESIONAL

(marque la que corresponda con una x)

PRESENTA COPIA AVISO INICIO ACTIVIDADES EN EL S.I.I. ☐
En caso positivo además estoy informado en este formulario
Cambio domicilio ☐
Cambio actividad ☐

PRESENTA AUTORIZACIÓN SANITARIA ☐
Solo para Microempresas de Alimentos

PRESENTA OTRA AUTORIZACIÓN, PERMISO, CERTIFICADO O INSCRIPCIÓN SANITARIA O DE OTRO SERVICIO ☐
Señala cual o cuales _____

PRESENTA AUTORIZACIÓN DE COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO ☐
Sólo para microempresas en condominio.

Marque con una X las condiciones que cumpla

CAPITAL INICIAL EFECTIVO
(En miles de pesos)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
$ 3000

☐ DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA NI CONTAMINANTE, NO MOLESTA.

☐ LA VALORIZACIÓN DE MIS ACTIVOS PRODUCIDOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A 1.000 UF.

☐ LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACIÓN FAMILIAR.

☐ SOY LEGITIMO/A OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

☐ EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRAÑOS A LA FAMILIA.

Señale el número de trabajadores/as con contrato de trabajo.

La declaración Jurada es el compromiso público de que si la Microempresa familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a Ley 19.749, por lo que el microempresario/a se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

FIRMA MICROEMPRESARIO	FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL	FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A S.I.I.
		...INISTRATIVO N° 1496

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono +569 97 81 53 35

Señale el número de trabajadores/as con contrato de trabajo.

La declaración Jurada es el compromiso público de que si la Microempresa familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a Ley 19.749, por lo que el microempresario/a se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

FIRMA MICROEMPRESARIO	FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL	FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A S.I.I.
		...INISTRATIVO N° 1506

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono +569 97 81 53 35

F 3239

Formulario de Modificación y Actualización de la Información

(LLENAR A MÁQUINA CON LETRA IMPRENTA) - USE CALCO

SII online www.sii.cl Facilitando el cumplimiento tributario

ROL ÚNICO TRIBUTARIO
13.270.454-6

ORIGINAL:SII

TIPO DE MODIFICACIÓN (MARQUE CON UNA "X")

RAZÓN SOCIAL		NÚMERO DE CÉDULAS RUT (3,6,9,...)		SUCURSALES		REPRESENTANTES		FUSIÓN SOCIEDAD		TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD	
DOMICILIO		E-MAIL		DOMICILIO POSTAL DOM. URBANO PARA NOTIF.		AUMENTO DE CAPITAL		ABSORCIÓN DE SOCIEDADES		DIVISIÓN DE SOCIEDADES	
GIRO		ART. 14 TER LIR		SOCIOS		DISMINUCIÓN DE CAPITAL	X	APORTE ACTIVO Y PASIVO A OTRA SOC.		CONVERSIÓN PERSONA EN SOCIED.	

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SANCHEZ	TORREBLANCA	FRANCISCO JAVIER

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO

NUEVA RAZÓN SOCIAL

CALLE	NÚMERO	DEPTO./OF./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA	
COMUNA	**CIUDAD**	**REGIÓN**	**TELÉFONO**	**FAX**	

SÓLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORÍA

ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO			Monto arriendo mes (miles $)
		Cedido a contribuyente o socio	Propio del contribuyente o socio	Arrendado por contribuyente o socio	

CAMBIO / AMPLIACIÓN DE GIRO (MARQUE A: AGREGA, E: ELIMINA. EN CASO DE MÁS GIROS, ADJUNTE FORMULARIO 4416, ADEMÁS SELECCIONE SI LA ACTIVIDAD ES P: PRINCIPAL O S: SECUNDARIA)

CÓDIGO ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN DEL GIRO, ACTIVIDAD O PROFESIÓN
A	E		
A	E		
A	E		

SUCURSALES (USE EL BLOQUE CORRESPONDIENTE SI ES APERTURA O CIERRE. EN CASO DE MÁS SUCURSALES, ADJUNTE F-4416)

APERTURA	CALLE	NÚMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA	
COMUNA	**CIUDAD**	**REGIÓN**	**TELÉFONO**	**FAX**		

ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL			Monto arriendo mes (miles $)
		Propio del contribuyente o socio	Cedido a contribuyente o socio	Arrendado por contribuyente o socio	

CIERRE	CALLE	NÚMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA	
COMUNA	**CIUDAD**	**REGIÓN**	**TELÉFONO**	**FAX**		

CAMBIO DE E - MAIL, DOMICILIO POSTAL O DOMICILIO URBANO VÁLIDO PARA NOTIFICACIONES

E- MAIL, CALLE O CASILLA	NÚMERO	OF, DEPTO	POBLACIÓN O CORREO POSTAL	COMUNA

CAMBIOS DEL CAPITAL DECLARADO

	miles $
NUEVO CAPITAL DECLARADO ENTERADO	5.000
NUEVO CAPITAL DECLARADO POR ENTERAR	
NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO	5.000

No de repertorio	
Notaría	
Fecha	

Para detallar cambios en la estructura de los socios o de su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, utilice el Formulario anexo 4416.

REPRESENTANTES (MARQUE SI ES N: NUEVO, R: RETIRADO. EN CASO DE MÁS, ADJUNTE F - 4416)

		RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
		RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, QUE SON ABSORBIDAS, QUE APORTAN SU ACTIVO Y PASIVO, QUE SE DIVIDEN O PERSONA QUE SE CONVIERTE EN SOCIEDAD

RUT	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE

SOCIEDAD QUE SE CREA O NACE, QUE ABSORBE A OTRA SOCIEDAD O QUE RECIBE APORTE DE ACTIVO Y PASIVO DE OTRA SOCIEDAD

RUT	RAZÓN SOCIAL

USO S.I.I.

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO

FECHA			
ANEXO	S	NO	
ACTUACIÓN	☐ CUALQUIER	☐ EN CONJUNTO	
	☐ MÍNIMO 2	☐ OTROS	

RUT PERSONA QUE EFECTÚA TRÁMITE			
13.270.454-6			
FECHA MODIFICACIÓN		08	2019

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DE ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE .

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

Servicio de Impuestos Internos

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 12548787

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 30-04-2025 07:43:40, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TORREBLANCA

Clasificación PERSONA NATURAL CHILENA

GLOSA DESCRIPTIVA	
INFORMACION ORIGINAL	CAFETERIA AL PASO,ELABOR.DE ALIMETOS,VTA DE PLATOS PREPAR.PRODUC,EVENT
CAMBIO SOLICITADO	RESTAURANTE, CAFETERIA Y EVENTOS

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2505221189
FECHA: 10/06/2025

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en PORTALES 769 , LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO con ingreso en prestación N°2505221189 de fecha 02/05/2025, presentada a esta SEREMI de Salud por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TORREBLANCA , RUT: 13270454-6, representada por Don(a) FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TORREBLANCA , RUT: 13270454-6 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en PORTALES 769, LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2505221189/1 con fecha 09/06/2025

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en PORTALES 769, LA LIGUA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PRODUCTOS DE PASTELERIA

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (91 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO bajo la condicion de MICROEMPRESA FAMILIAR, ante la Ilustre Municipalidad de LA LIGUA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SEGUN RESOLUCIÓN N° 31033/2021

CESAR IVÁN CAMPOS PIÑONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
César Iván
Campos
Piñones
Fecha
10/06/2025
11:31:42 CLT

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1905292963
FECHA: 05/08/2019

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO , ubicado en AV DIEGO PORTALES 769 , LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAISO con ingreso en prestación N°1905292963 de fecha 24/07/2019, presentada a esta SEREMI de Salud por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TORREBLANCA , RUT: representada por Don(a) FRANCISCO IAVIER SANCHEZ TORREBLANCA , RUT: , ambos domiciliados(as) para estos efectos en REGION DE VALPARAISO

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 1905292963/1 con fecha 01/08/2019

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en AV DIEGO PORTALES 769, LA LIGUA , REGION DE VALPARAISO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente Instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (136.34 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. Déjese establecido que este local con consumo al paso sólo expenderán comida lista para llevar y/o atenderán público en la barra, por tanto, se exceptúa de la obligación de contar con servicios higiénicos gratuitos para uso del público.

5. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de CAFETERIA bajo la condicion de MICROEMPRESA FAMILIAR, ante la Ilustre Municipalidad de LA LIGUA.

Fecha de Emisión: 07 de Agosto de 2019

Servicio de Impuestos Internos

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Comuna	: LA LIGUA	
Número de Rol de Avalúo	: 00060 – 00004	
Dirección o Nombre del bien raíz	: PORTALES 769	
Destino del bien raíz	: HABITACIONAL	
AVALÚO TOTAL	: $	**17.272.213**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	17.272.213
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii Servicio de Impuestos Internos AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

Fecha emision | 25-03-2025

SAG Ministerio de Agricultura — Gobierno de Chile

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES
ALCOHOLES Y VIÑAS

REGION	05
PROVINCIA	04
COMUNA	01

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NºRUT.:	CIUDAD
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TORREBLANCA		LA LIGUA

DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
CALLE PORTALES N°769	0	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	NºRUT.:	CIUDAD
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TORREBLANCA		LA LIGUA

DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
CALLE PORTALES N°769	0	

GIRO DEL NEGOCIO

VINO

11		PRODUCTOR
12		PRODUCTOR Y ELABORADOR
13		PRODUCTOR, ELABORADOR Y DISTRIBUIDOR
14		ELABORADOR Y ENVASADOR

VINO PIPEÑO

15		ENVASADOR
16		ENVASADOR Y DISTRIBUIDOR

CHICHA

21		PRODUCTOR CHICHA COCIDA
22		PRODUCTOR CHICHA CRUDA

CHICHA DE MANZANA

31		PRODUCTOR

FABRICAS

41		DE CHAMPAÑA
42		DE VINO GASIFICADO
43		DE SIDRA
44		DE VINAGRE
45		DE CERVEZA ARTESANAL
46		DE LICORES

DISTRIBUIDORES NETOS

51		DISTRIBUIDOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO

61	XXX	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62		BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71		IMPORTADOR
72		EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81		IMPORTADOR
82		DESTILATORIO
83		DISTRIBUIDOR
84		DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91		FARMACIA
92		FERRETERIA
93		HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER., ETC.
94		INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95		LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96		EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97		INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

98		OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE, SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS.

NUMERO TOTAL DE VASIJAS _____ NUMERO TOTAL DE LITROS _____

BROOOTA

correo electronico: broota7@gmail.com

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO OFICINA PETORCA LA LIGUA REGION

PAGADO

FIRMA:

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TORREBLANCA

RUT: 13.270.454-6

ALEJANDRO P. GOMEZ CORTES
NOTARIO PUBLICO
1ª NOTARIA DE LA LIGUA

10 JUN. 2025

CARLA A. RAUCH CARRASCO
NOTARIO SUPLENTE Y AD-HOC
LA LIGUA

DECLARACIÓN JURADA

La Ligua, a 10 DE JUNIO DE 2025

Comparece: Francisco Javier Sanchez Torreblanca, cédula de identidad N° domiciliado en Portales N°769, comuna de La Ligua, quien acredita su identidad con la cedula ante señalada y bajo juramento declara: "Que no afecta a las prohibiciones establecidas por el Artículo 4°, inciso primero, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas."

Artículo 4°, inciso primero, de la ley 19.925:

"No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.

2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales

3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos

4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.

5.- Los Consejeros Regionales y los Concejales.

6.- Los menores de 18 años".

FIRMO ANTE MÍ; FECHA UT SUPRA.
/mvj

CARLA A. RAUCH CARRASCO
NOTARIO SUPLENTE Y AD-HOC
LA LIGUA

NOTARIO

JUNTA DE VECINOS LA LIGUA CENTRO PONIENTE

Cafetería Brooota Lunch Café con domicilio en Portales 769 La Ligua; solicita autorización para patente municipal de su cafetería.

Esta junta de vecinos reconoce que este establecimiento está dentro de sus límites territoriales y por esto corresponde entregar la autorización que solicita a la I. Municipalidad de La Ligua para patente.

Como junta de vecinos, sabemos que esta autorización no es vinculante. Por esto, quedamos liberados de todo tipo de conflictos, pero aceptamos su carta de compromiso en la que especifica que no alteraran la tranquilidad de los vecinos.

Se otorga el presente documento para ser presentado en la I. Municipalidad de La Ligua.

JUNTA DE VECINOS
DEL CENTRO P. LA LIGUA
RUT: 65.060.127-K

FIRMA PRESIDENTA
Monica Lopez Astudillo

FIRMA TESORERA
Ana Luisa Machuca

FIRMA SECRETARIA
Carla Miranda Geldes

La Ligua, 23 de Mayo 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECLARACIÓN SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO Francisco Javier Sanchez Torreblanca

RUT: Nº: ....., CON DOMICILIO PARTICULAR EN

CALLE... ..... Nº.. .....

VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN

CALLE: Portales

Nº 769 ROL DE AVALUO Nº 60-4, DE LA

LOCALIDAD DE La Ligua

POSEO PUBLICIDAD : X , CON LAS SIGUIENTES.

(Marcar con X)

CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS EN M2:

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE.....M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE.....M2.
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE.....2,20.....M2.
- NO LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE.....M2.

NO POSEO PUBLICIDAD : _____

(Marcar con X)

Firma del Contribuyente

LA LIGUA,

Imp.GODAN Luis cruz martinez 301 Fono: 332714340 La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Unidad de Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 681

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita Opinión sobre local de Alcoholes.

LA LIGUA, 27 JUN 2025

DE : SR. FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD, LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a la Ley N° 19.925 de Alcoholes, esta Municipalidad ha procedido a recibir los antecedentes necesarios para proceder a visar una solicitud de otorgamiento de **Patente de Alcohol definitiva, bajo el giro de Restaurant, clase C,** el contribuyente que solicita es:

- **FRANCISCO SANCHEZ TORREBLANCA** **RUT: 13.270.454-6**

El contribuyente solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcohol definitiva, ubicándose en calle Portales N°769, La Ligua.

Sobre esta materia la Municipalidad ha estimado oportuno requerir la opinión de esta Unidad Policial en la aplicación del Artículo 8 de la Ley de Alcoholes, Ley 19.925.

Para su estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S).

DISTRIBUCION:
-CAPITAN DE CARABINEROS DE LA LIGUA.
-ARCHIVO ALCALDIA.
-PARTES.
-DAF.
-ARCHIVO RENTAS.
FMO/MPG/LCC/lcc.

CARABINEROS DE CHILE
PREF. ACONCAGUA Nº 7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

Rentas

OBJ.: **INFORME DE ALCOHOLES:** Se Remite.

REF.: Oficio Ord Nro. 681/2025, de fecha 27.06.2025, de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

NRO.: **132.- /**

LA LIGUA, 17 de julio del 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
21 JUL 2025
Folio: C Nº: 891
Firma:

DE : 1RA. COMISARIA DE CARABINEROS LA LIGUA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

LA LIGUA.-

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia, adjunto se remite a la Ilustre Municipalidad de la Ligua, informe solicitud de Patente de Alcoholes definitiva, bajo el giro de Restaurant, Clase "C", presentado por el representante legal, Francisco Sánchez Torreblanca, Run 13.270.454-6, ubicado en calle Portales N°769, La Ligua.

2.- Lo anterior para conocimiento y fines administrativos consiguientes.

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA ACONCAGUA 1RA COMISARIA LA LIGUA

KARLA VILLARROEL TORO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ANT._____/
KVVT/amz.
DISTRIBUCIÓN:
1- I. Municipalidad de La Ligua.
2.- Archivo Unidad.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA Nº7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

SUBTENIENTE LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA
OFICIAL INFORMANTE

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA N°7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

INFORME TIPO SOBRE SOLICITUD REINFORME DE PATENTE DE ALCOHOLES, REALIZADO POR EL SUBTENIENTE LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA.

I. DATOS E INSPECCIONES GENERALES:

1.- PETICION:	Ilustre Municipalidad de La Ligua.
2.- SOLICITUD:	Solicitud Oficio Nro. 681 de fecha 27.06.2025.
3.- PATENTE:	La patente que solicita el demandante, se encuentra clasificada, en el artículo N°3, letra "C", de la Ley de Alcoholes N°19.925.
4.- NOMBRE PROPIETARIO:	**FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TORREBLANCA RUT** representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TORREBLANCA** cedula de identidad Nro. Domiciliado en Portales Nro. 769, La Ligua.
5.- UBICACIÓN:	Calle Diego Portales N°769, La Ligua, Cuadrante N.° 1 de la Primera Comisaría La Ligua.
6.- CONSTRUCCION:	Construcción de material sólido, sectores de trabajo definidos, además cuentan con servicios higiénicos tanto para empleados que se desempeñan en el local.
7.- ELECTRIFICACION:	Cuenta con luz eléctrica en todas las instalaciones.

II. **INSPECCION RESPECTO DE LA LEY NRO. 19.925**.

8.- Artículo 4º:

No le afecta el presente artículo, ya que su propietario y representante legal, **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ.** Cedula de identidad domiciliado en no pertenece a los grupos de personas señalados en los numerales del 1 al 6 del referido artículo, de lo anterior se verificó si mantiene antecedentes penales obteniendo como resultado que **NO** mantiene causas ni figura condenas anteriores.

9.- Artículo 8º:

No le afecta, ya que sería en una infraestructura, que no tiene conexión con casa habitación, por otra parte, no existen cercanos centros de salud ni centros penitenciarios, ni recintos militares ni policiales.

10.- Artículo 14º:

No afecta el presente artículo, ya que el sitio correspondiente a donde será el local no mantiene conexión con casa habitación del solicitante .

11.- Artículo 15º:

No le afecta el presente artículo, ya que no funciona conjuntamente con casa de prenda o establecimiento de compra y venta de frutos del país.

II.- **OBSERVACIONES:**

De acuerdo al artículo número 8 de la Ley de Alcoholes 19.925 en actual vigencia, será responsabilidad de la **Municipalidad** correspondiente, verificar en su respectivo plan regulador y ordenanzas municipales que no se instalen locales con Patentes de Alcoholes clasificados en las letras D, E, O y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local mencionado en el art. 3 de la Ley de Alcoholes.
Si bien este informe solicita Patente tipo C "RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados." y se encuentra establecido en el inciso 1ro. del Artículo 3°, quedará a consideración de la Ilustre Municipalidad de La Ligua

Conceder o no la Respectiva Patente, una vez verificados en sus planos reguladores y Ordenanzas municipales correspondientes.

III.CONCLUSIÓN:

Con lo anteriormente expuesto, el Subteniente que suscribe, puede concluir que el local antes señalado y el Representante legal **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ.** Cedula de identidad domiciliado en que solicita Patente de Local de Alcoholes establecido en la letra "C", del Artículo 3°, de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, **no presenta inconvenientes para obtener la mencionada patente**, ya que cumple con el local establecido donde se expenderá bebidas alcohólicas, el cual se ubica en Calle Portales N°769, La Ligua

IV.- ANEXO.

Se hace presente además que el suscrito, mantuvo entrevista con el solicitante, en el local donde solicita dicha autorización.

Dicho lo anterior, y considerando lo especificado en el rubro de observaciones de este Informe de Alcoholes, además estudiada la Ley de alcoholes 19.925 y analizada la solicitud, el Representante Legal Cumple con los Requisitos para poder obtener la patente en la dirección que solicita.

La Ligua, 15 de Julio del 2025.

LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA
Subteniente de Carabineros

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA
TEN. COMISARIA LA LIGUA
LA LIGUA

.....Bno.

KARLA V. VILLARROEL TORO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME Nº80/2025

La Ligua, 22 julio de 2025

A : SRTA. LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

De : CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludarle, informo a Usted, el resultado de fiscalización al contribuyente Sr. Francisco Sánchez Torreblanca, Run: 13.270.434-6, quien con fecha 11 de junio 2025, solicita ampliación de giro de la patente con giro MEF224, otorgada bajo la modalidad de micro empresa familiar, Ley 19.749 cuya ampliación de giro es a restauran, de acuerdo a la Ley 19.925, para una patente de alcohol, el artículo 3°, clase C, ubicada Portales n°769 la Ligua al respecto se informa lo siguiente

Que en Visita inspectiva en terreno por parte del suscrito de la Unidad de Rentas y Patentes el día 22/07/2025 se pudo comprobar que el contribuyente efectivamente cuenta con un local comercial en condiciones para ejercer la actividad solicitada además le informo que el local está a más de 100 metros de un establecimiento educacional, comisaria y terminal de buses cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley de alcoholes 19.925 al momento de la fiscalización.

En conclusión, de acuerdo a lo observado y entrevistado, con el contribuyente antes mencionado, se puede otorgar la ampliación de giro a restaurante. Es cuanto puedo informar.

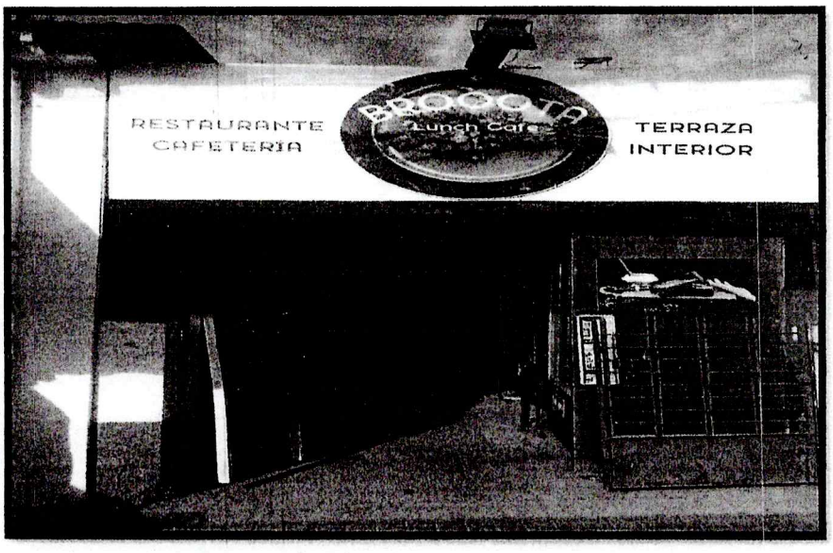
Adjunto fotos de lo visto

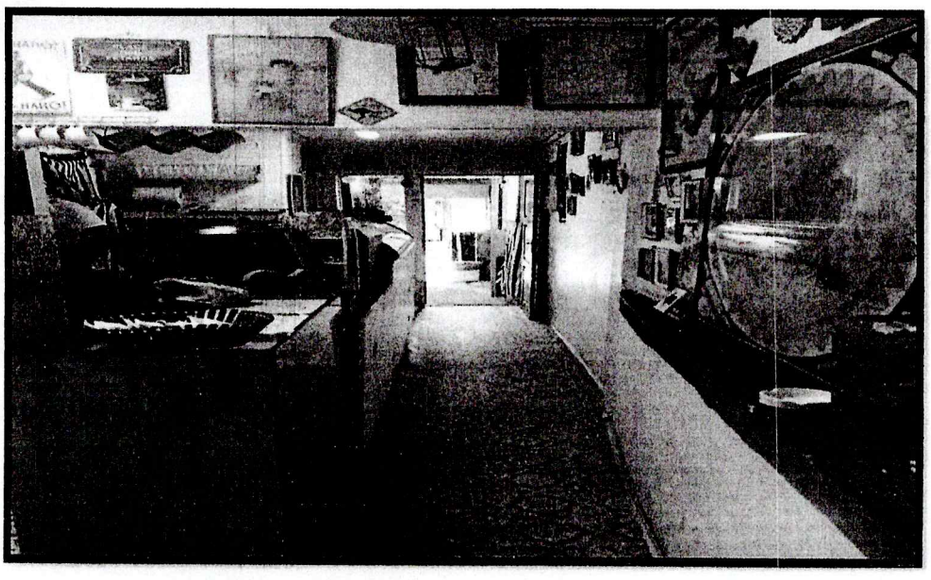
Atentamente, a usted

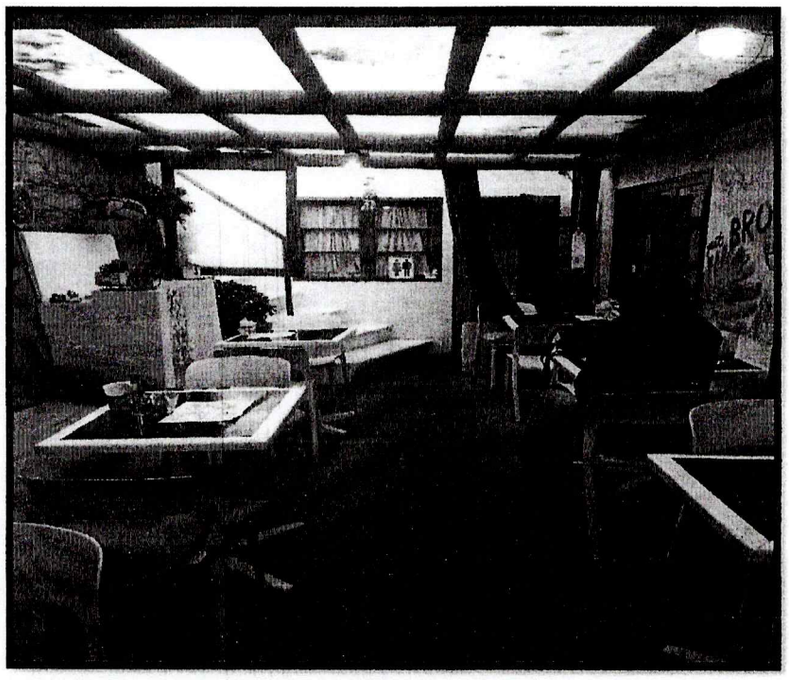
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INSPECTOR UNIDAD RENTAS PATENTES
DAF

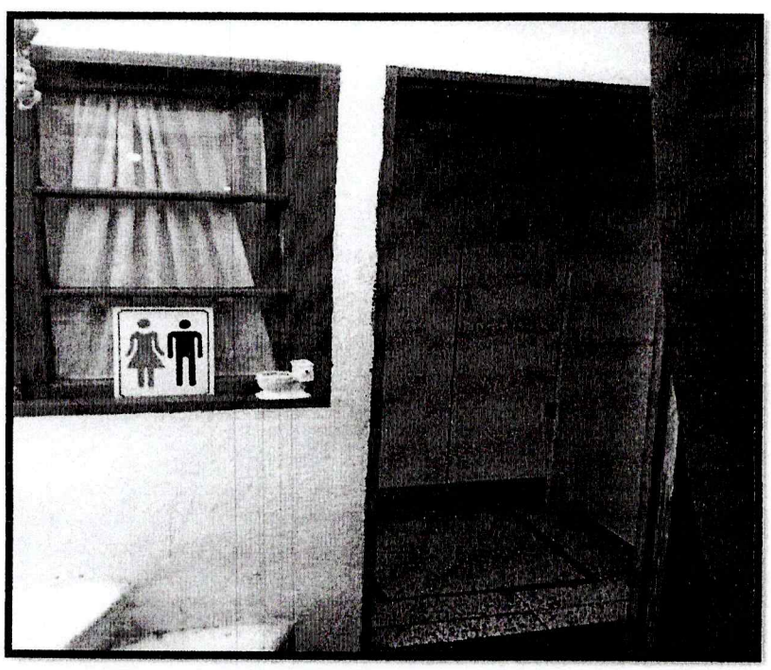
CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO.
Inspector de rentas y patentes

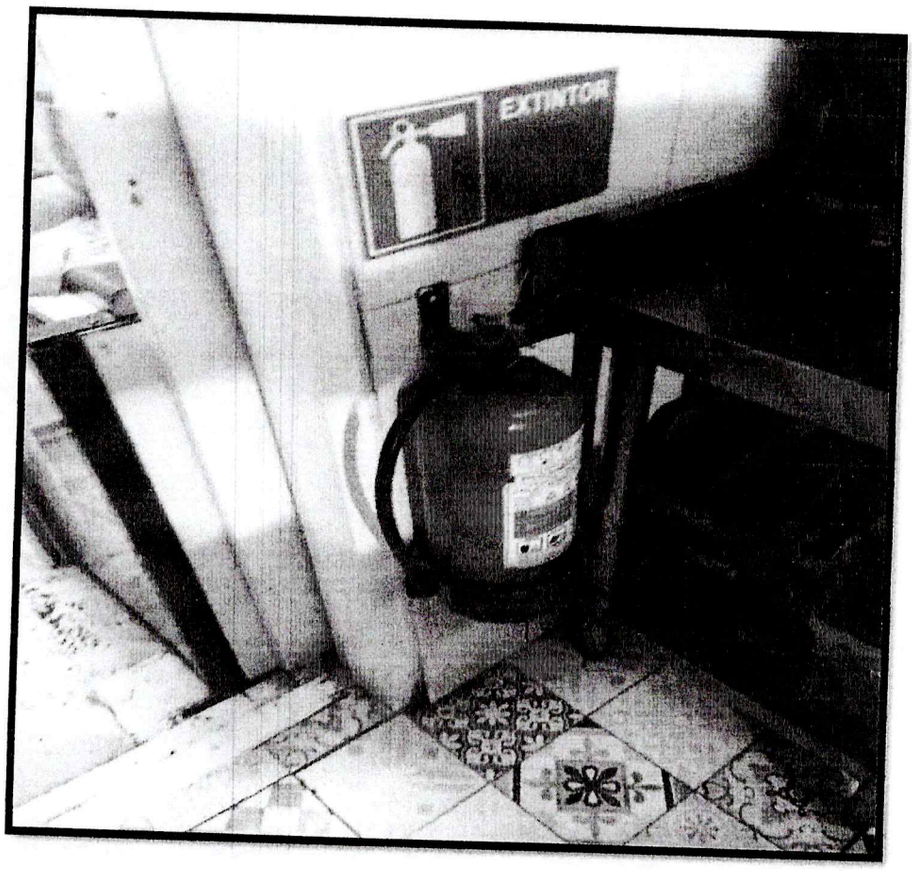
DISTRIBUCION
UNIDAD DE RENTAS Y PTENTES
ARCHIVO INSPECTOR
CVA/cva


RESTAURANTE
CAFETERIA
Lunch Cafe
TERRAZA
INTERIOR








EXTINTOR

